



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249



BICENTENARIO
PERÚ 2021

79

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Perunintsikpa Ishkay Pachak Watanam kapun: Ishkay Pachak watatanam Qishpin”

Carhuaz, 31 de agosto de 2021.

OFICIO N.º 182-2021-MPC/GM.

Señores:

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Presente.-

Asunto : Informe sobre cumplimiento de la sentencia recaída en el Expediente N.º 00889-2017-PA/TC y del Auto 2 de supervisión de cumplimiento.

Referencia: Auto 2 de supervisión de cumplimiento de sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N.º 00889-2017-PA/TC



Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia a), informar las acciones adoptadas y realizar las aclaraciones necesarias respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, en el Auto 2 de supervisión de cumplimiento del Expediente N.º 00889-2017-PA/TC, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Conforme se indica en el Informe N.º 0162-2021-MPC/GSP/DMCyS/JAG y documentos anexos, emitido por el Jefe del Departamento de Comercio, Mercado y Servicios de esta entidad edil; la demandante Sra. María Antonia Díaz Cáceres de Tinoco, viene desarrollando la actividad comercial de venta de costales y otros productos, en su domicilio, ubicado en la ciudad de Carhuaz, utilizando incluso la vereda frente a su casa, para exhibir sus productos. Asimismo se verificó que a la fecha no cuenta con licencia municipal para realizar dicha actividad comercial
2. Respecto a la no existencia de profesionales en la provincia de Carhuaz que escriban quechua, aclaro que no es eso lo que se quiso afirmar, sino señalar que a fin de poder sacar algunos comunicados de sensibilización y promoción de la Municipalidad, se buscó profesionales que supieran escribir y hablar en quechua, pero no tuvimos éxito, pues solo pudimos contactar a una persona que por referencias sabía escribir, pero con ciertas limitaciones; lo cual nos llevó a indicar que carecemos de profesionales que sepan hablar, leer y escribir bien el quechua en Carhuaz. Y respecto a que no existen profesionales en la Región Ancash que escriban quechua, no recuerdo haber afirmado aquello y de ser el caso me rectifico, porque entiendo que sí los hay, toda vez que se enseña el quechua en la UNASAM y la docente que nos ha enseñado en la Municipalidad es de la ciudad de Huaraz, capital de la Región Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



BICENTENARIO
PERÚ 2021

48

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Y respecto a la afirmación de que la gran mayoría (aproximadamente 90%) de la población de Carhuaz habla el idioma castellano; conforme lo precisé en el informe oral, mi fuente es el conocimiento pleno y directo que tengo de la realidad de mi provincia, pues nací aquí, llevo 49 años de vida, trabajo en ella, conozco todos los poblados de la provincia por mis labores profesionales, como autoridad y funcionario, y he interactuado con los pobladores de la zona rural desde niño. Por tanto, considero que ser parte de esa población y conocer la realidad, es más que una mera estadística que muchas veces no se ajusta a la realidad.

3. Se viene realizando las coordinaciones con el Ministerio de Cultura para promover y difundir la enseñanza del quechua en sus expresiones oral y escrita, desarrollando cursos de lectoescritura del quechua y la señalización de las oficinas conforme se da cuenta en el Informe N.º 161-2021-MPC/GDS-BMPM, emitida por la Gerente de Desarrollo Social.



Asimismo se ha solicitado apoyo al Órgano Desconcentrado de la Dirección de Cultura de Ancash del Ministerio de Cultura y a la UGEL Carhuaz (Ministerio de Educación), para poder concretar la actividad de traducción de quechua (modalidad Ancash) de la documentación oficial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, conforme se acredita con el Oficio N.º 160-2021-MPC/GM y el Oficio N.º 161-2021-MPC/GM, sin resultado positivo a la fecha.

Además, se viene gestionando el presupuesto necesario para la implementación de una oficina dentro de la Municipalidad, que se dedique a la traducción al quechua (modalidad Ancash) de la documentación oficial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, conforme se acredita con el Memorándum N.º 260-2021-MPC/GM y documentos anexos.

4. Y en cuanto a los procedimientos administrativos disciplinarios iniciados contra los funcionarios y ex funcionarios responsables del incumplimiento del mandato de la sentencia; mediante Informe N.º 0048-2021-MPC/MPC/STPAD/ST, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta entidad edil, comunica que se ha remitido los actuados a la Oficina de Recursos Humanos, recomendando no ha lugar a la apertura de proceso administrativo disciplinario, por las razones que se describen en el informe adjunto y sus antecedentes..

De acuerdo a lo expuesto, la Municipalidad Provincial de Carhuaz viene desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la sentencia y autos de supervisión de cumplimiento de la sentencia, no solo promoviendo y difundiendo el uso del quechua en la Municipalidad, sino también gestionando y supervisando su difusión y uso en las demás entidades públicas y privadas, tal es así que a la fecha la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante Resolución Administrativa N.º 000446-2021-P-CSJAN-PJ, ha dispuesto oficializar el uso del quechua en todos los Juzgados de la Provincia de Carhuaz.

ANEXOS:

- A) Informe N.º 0162-2021-MPC/GSP/DMCyS/JAG.
- B) Informe N.º 161-2021-MPC/GDS-BMPM.
- C) Oficio N.º 160-2021-MPC/GM.
- D) Oficio N.º 161-2021-MPC/GM.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**



BICENTENARIO
PERÚ 2021

47

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

-
- E) Memorandum N° 260-2021-MPC/GM
 - F) Informe N.º 0048-2021-MPC/MPC/STPAD/ST
 - G) Resolución Administrativa N° 000446-2021-P-CSJAN-PJ

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Darío C. Chávez Ramírez
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO: 76 folios

C.c.
Archivo.
DCCR/megm